



DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones financieras**Disposiciones financieras relativas a la Oficina de Enlace de la OIT en Yangón**

1. El Sector de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, por conducto de la Oficina de Enlace en Yangón, aplica y vela por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1999 y 2000 en relación con Myanmar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución. La cuestión de la respuesta del Gobierno de Myanmar a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta en lo que respecta a la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) en dicho país ha sido examinada periódicamente por la Comisión de Expertos, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia y el Consejo de Administración, los cuales han recibido informes completos sobre la situación. Con el fin de dar cumplimiento a las conclusiones adoptadas por el Consejo de Administración sobre el tema en noviembre de 2005, se deberán tomar las disposiciones financieras necesarias para que la Oficina de Enlace en Yangón pueda proseguir su labor.
2. En el Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007 no se asigna ninguna partida a la Oficina de Enlace. Se precisan recursos para financiar los salarios del Funcionario de Enlace y del personal de apoyo, los viajes necesarios dentro y fuera de la región, y otros gastos generales derivados del funcionamiento de la Oficina de Enlace, por ejemplo, en concepto de alquiler, comunicaciones, material de oficina, etc. El costo total estimado para el bienio es de 710.000 dólares de los Estados Unidos, de los que 274.000 dólares de los Estados Unidos podrían obtenerse mediante una redistribución de los recursos asignados al Sector. Los recursos adicionales necesarios para cubrir los gastos de la Oficina de Enlace durante el período 2006-2007 ascenderían a 436.000 dólares de los Estados Unidos. Se propone que, en primer lugar, estos gastos se financien con los ahorros realizados en la Parte I del presupuesto para el bienio 2006-2007 o, en su defecto, con cargo a la Parte II.
3. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración apruebe los gastos adicionales derivados del funcionamiento de la Oficina de Enlace en Yangón durante el período 2006-2007, estimados en 436.000 dólares de los Estados Unidos, y que éstos se financien, en primer lugar, mediante la recaudación de fondos extrapresupuestarios o, de no ser posible, con los ahorros realizados en la Parte I del presupuesto y, en su defecto, con cargo a la Parte II.*

Ginebra, 20 de marzo de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 3.